

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 21 de abril de 2015, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Don Ángel María Domenech Mata ofrece la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se detallan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de enorme interés para las colecciones de este Museo por contar el Museo con escasos fondos de un fenómeno tan significativo en Andalucía, y especialmente en Sevilla, como la Semana Santa.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por el Servicio de Museos y la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que se relacionan en el anexo, dispuesta por don Ángel María Domenech Mata, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes muebles ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

## A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Dolores Miranda Fernández	Túnica color marfil de la Hermandad de María Santísima de la Esperanza Macarena con cuarenta y seis botones forrados de terciopelo verde (descosidos)	1958	Sarga / Botonadura / Cordonería	Varias
Dolores Miranda Fernández	Capa de color marfil con escudo (descosido) y cordón de cierre de la Hermandad de María Santísima de la Esperanza Macarena	1958	Sarga / Bordado	Varias
Dolores Miranda Fernández	Antifaz de terciopelo verde de la Hermandad de María Santísima de la Esperanza Macarena	1958	Cosido / Bordado de realce	144,6 x 76 cm
Desconocido	Cíngulo de la Hermandad de María Santísima de la Esperanza Macarena	1958	Pasamanería / Cordonería	285 x 3,4 cm
Francisco Verdugo y otros	Nueve tomos con ejemplares encuadernados de la Revista La Esfera	Entre 1914 y 1922	Impresión / Encuadernación	Varias